

ESTADO: VIGENTE

CIRCULAR No. 020 | 07 | SEP | 2017

CUPO DE CRÉDITO ALCALDIA DE BARRANQUILLA – BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

ASUNTO Cupo de Crédito Alcaldia de Barranquilla – Bancóldex, para Microempresas.

Con el fin de apoyar la actividad de las microempresas, fortalecer su consolidación en los mercados e impulsar su proceso de modernización, Bancóldex y La Alcaldia de Barranquilla ponen a disposición un Cupo de Crédito, cuyas características se describen a continuación:

MONTO DEL CUPO

Aproximadamente, Trece mil quinientos millones de pesos (COP13.500.000.000)

VIGENCIA DEL CUPO

Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Alcaldía de Barranquilla.

CIRCULAR No. 020 | 07 | SEP | 2017

REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDIA DE BARRANQUILLA – BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.

Página 2

INTERMEDIARIOS	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.</p> <p>También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas¹ de todos los sectores económicos, ubicadas en el Municipio de Barranquilla.</p> <p>Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Capital de trabajo: Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Modernización: Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.</p>
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	<p>Microempresas hasta treinta millones de pesos (COP30.000.000).</p>

¹Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2017, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$368.858.500.

CIRCULAR No. 020 | 07 | SEP | 2017

REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDIA DE BARRANQUILLA – BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.

Página 3

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta dos (2) años.
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales.
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes vencido.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A.
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Los intermediarios financieros que utilizan el mecanismo de crédito directo para financiar microempresas, podrán incluir operaciones individuales hasta por un monto de \$15.000.000 por empresa.

En un término no superior a 45 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

CIRCULAR No. 020 | 07 | SEP | 2017

REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDIA DE BARRANQUILLA – BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.

Página 4

Bancóldex, previo acuerdo con La Alcaldía de Barranquilla, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex (www.bancoldex.com).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 7420281 y para el resto del país 018000 18 0710; así mismo en el PBX 4863000, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2515.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal